

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de mayo de 2021, aprobatorio de Modificación de diversas Ordenanzas Municipales para su actualización y nueva regulación de hechos o derechos no contemplados; cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA POR UTILIZACIÓN DE LA PISCINA Y DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 6. Cuota tributaria o tarifas.

• Tasas para dos nuevas instalaciones deportivas municipales: tasa por aprovechamiento del gimnasio municipal de nueva creación en 2021:

- Abono anual temporada	180 €
- Abono seis meses	120 €
- Abono mensual	25 €

• Tasa por aprovechamiento del pádel municipal de nueva creación en 2021:

- Uso por horas diurno	3 €
- Uso por horas nocturno (luz con focos)	8 €

• Nuevas tasas para el uso y disfrute de la piscina municipal:

- Menores de 4 años, mayores de 65 años y discapacitados (mín. 33%)	0,00 €
- Entrada adulto diaria	1,80 €
- Entrada infantil diaria (4-14 años)	1,20 €
- Abono adulto temporada	40,00 €
- Abono infantil temporada	25,00 €
- Abono un mes adulto	30,00 €
- Abono un mes infantil	15,00 €

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla del Príncipe, a 21 de julio de 2021.- El Alcalde, Miguel Damián Ballesteros Ruiz.

Anuncio número 2389